

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. José Luis Nicolás Álvarez, concejal portavoz del Grupo Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes. En el caso concreto de la vivienda, el ordenamiento jurídico español no sólo protege el derecho a disfrutar de su propiedad, sino a hacerlo con garantía de la convivencia y la seguridad de personas y bienes.

Durante años, este derecho está siendo vulnerado por el fenómeno conocido comúnmente como 'okupación', una realidad que requiere una solución urgente. No vamos a detenernos en repasar en detalle las normas que en nuestro ordenamiento jurídico protegen la propiedad privada, sino en reiterar que, lamentablemente, una vez más, pese a toda la legislación existente, es más que evidente que resulta insuficiente, que la realidad diaria que viven con desesperación todos los afectados no encuentra respuesta.

Nos encontramos ante una situación que, si bien afecta en primera instancia a los derechos legítimos de los propietarios del inmueble al verse privados del disfrute de un bien legalmente adquirido, tiene efectos directos en la convivencia y la falta de seguridad de toda la comunidad, convirtiendo a los vecinos en víctimas. Todo propietario tiene derecho a recuperar la vivienda que le ha sido arrebatada y todo vecino tiene derecho a disfrutar de la suya de forma segura y pacífica.

La okupación, que hace décadas comenzó como un movimiento que usurpaba ilegalmente viviendas o edificios abandonados enarbolando un discurso de una pretendida 'solidaridad social', ha derivado en un perverso sistema de acceso a la vivienda. El procedimiento es fácil de entender: primero se asalta y ocupa ilegalmente una propiedad y, posteriormente, abusando del sistema de protección social, se trata de obtener el título para mantenerse de forma permanente en ella y llegando a convertirse en un auténtico 'efecto llamada' para mafias, intermediarios y okupas. Esta situación de conflicto y alteración de la convivencia lamentablemente también la conocemos en Arroyo. Y llegados a este punto, surge la pregunta: ¿Quiénes son los vulnerables realmente?

Nuestra Constitución declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada pero no es menos cierto que atribuye –y, por tanto, responsabiliza– a los poderes públicos de la obligación de promover las condiciones necesarias para ello, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. ¿Está garantizado este derecho? Es evidente que no y es nuestra obligación reclamar soluciones a la evidente falta de vivienda en nuestro país. Soluciones que no pueden pasar en ningún caso por estas expropiaciones encubiertas por parte del Gobierno de España, con las que trata de suplir su falta de acción.

Ya hemos constatado que la reciente Ley de Vivienda promovida por el Gobierno de la Nación ha fracasado y, lo que es peor, ha empeorado la situación preexistente perjudicando aún más a propietarios, arrendadores y posibles arrendatarios por lo que es imprescindible su modificación.

Desde el Grupo Municipal IPAE no estamos dispuestos a admitir que sean las familias las perjudicadas por la inacción política en defensa de sus intereses; ciudadanos que, con todo su esfuerzo personal y económico de años, han conseguido adquirir una vivienda en la que establecerse y desarrollar un proyecto de vida; vecinos que, de la noche a la mañana, ven frustrados sus planes de futuro sintiendo su seguridad amenazada y con riesgo de la pérdida de valor de sus bienes al haber adquirido una vivienda con unas condiciones, características y precio que se ven alterados, convirtiéndoles en víctimas de una situación que ni han creado ni de la que son responsables de solucionar.

Y esto está pasando en Arroyo. Los vecinos llevan más de dos años sufriendo una situación de conflicto social, siendo víctimas de una convivencia obligada con quienes han ocupado lo que no es suyo, ni la vivienda, ni el edificio, ni las zonas comunes... utilizando y gastando recursos que tampoco son suyos, actuando como si lo fueran.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

Moción

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda,

1º.- Manifiesta su total rechazo ante cualquier forma de ocupación ilegal de viviendas y su apoyo a los propietarios y vecinos que estén sufriendo sus consecuencias, ya sea por la privación del uso de sus bienes o por la alteración de la convivencia vecinal y la consiguiente falta de seguridad. De manera especial, manifestar el apoyo de este Ayuntamiento a los vecinos de la comunidad Arroyovereda en esta compleja lucha contra la okupación que les convierte en inocentes víctimas del propio sistema.

2º.- Insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a:

- **Promover y aprobar todas las reformas legales necesarias para defender la propiedad privada de la vivienda, garantizar la convivencia y la seguridad de personas y bienes.**
- **Arbitrar los procedimientos necesarios para proceder al desalojo inmediato de las viviendas ocupadas ilegalmente cuando sea solicitado por sus propietarios y el cese de la aplicación de políticas que, de facto, fomentan y legalizan ocupaciones al amparo de un sistema de protección social del que abusan los ocupantes ilegales. Un sistema que, en realidad, convierte en vulnerables a ciudadanos que ven cómo sus viviendas se devalúan y, lo que es peor, que tienen que vivir con miedo, falta de seguridad y sin la pacífica convivencia de que disfrutaban antes de las ocupaciones.**
- **Habilitar a las Juntas de Propietarios para instar a los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente ante la falta de seguridad de personas y bienes.**
- **Modificar la Ley de Bases de Régimen Local en el sentido de imposibilitar (en contra de lo que ocurre ahora), la inscripción en el padrón municipal de cualquier ocupante ilegal y que su inscripción se considere nula a todos los efectos, incluida su utilización como prueba de residencia o domicilio.**

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, a la Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de ambas Cámaras.

En Arroyo de la Encomienda, a 23 de septiembre de 2024

José Luis Nicolás Álvarez
Concejal portavoz del
Grupo Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda